

CCP.II/RES. 15 (IV-98)¹

ESTUDIOS E IMPLANTACION DE SISTEMAS DE RADIODIFUSION SONORA DIGITAL

La Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

- a) La evolución tecnológica del DSB en todas partes del mundo;
- b) La necesidad de recoger datos técnicos sobre los estudios, experimentos, experiencias operativas, pruebas de campo y sobre planes para una futura implementación del DSB;
- c) La importancia de obtener información acerca de los planes regulatorios para la implementación del DSB;
- d) Que varias Administraciones de la Región, en cumplimiento del mandato señalado en la Primera Reunión del Comité Consultivo Permanente II y de acuerdo con sus planes de desarrollo, se han propuesto implantar, en los próximos años, la apertura del servicio de radiodifusión sonora digital;
- e) Que algunos de estos servicios se prestan sobre bases transfronterizas, lo cual aconseja que su estudio se adelante en un ambiente multilateral;
- f) Que se hace necesario estudiar en profundidad:
 - (i.) el impacto sobre el Espectro Radioeléctrico;
 - (ii.) las características generales de los sistemas y
 - (iii.) las consideraciones sobre la compartición de las bandas, entre otros.

RESUELVE:

1. Desarrollar a través del Grupo de Trabajo de Radiodifusión Sonora Digital las siguientes actividades, entre otras:
 - a) La recopilación de la información técnica relevante.
 - b) El estudio y análisis del Espectro Radioeléctrico asociado a las bandas de servicios y asuntos relacionados con la compartición de frecuencias.²
 - c) El estudio de las tecnologías actuales y futuras.
 - d) El análisis en profundidad de las experiencias de otras Administraciones.
2. Que se celebre un seminario sobre Radiodifusión Sonora Digital en ocasión de la V Reunión del CCP.II y de acuerdo con las siguientes directivas:

1 MOD Documento CCP.II/doc.201/98 Rev.1 (original=Español)

2 Para realizar los estudios de compartición será necesario coordinar con el CCP.III.

- a) El Seminario deberá realizarse conforme a la Resolución del CCP.III/RES. 44 (VI-96).
- b) El Sr. Mauro Assis, de la administración de Brasil, será el organizador del Seminario.
- c) Los Estados Miembros y Miembros Asociados de la CITEL deben ponerse en contacto con el organizador del Seminario.

INVITA A LAS ADMINISTRACIONES:

A intercambiar informaciones con otras administraciones utilizando el cuestionario incluido como Anexo a esta Resolución.

INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA A:

Enviar esta Resolución a todos los Estados Miembros de la CITEL, resaltando la importancia de enviar una respuesta detallada al cuestionario incluido en el Anexo antes del 1ro. de diciembre de 1998.

ANEXO

CUESTIONARIO

- 1) ¿Quién es la autoridad competente en su Administración y cuales serían los contactos en materia de radiodifusión? (si la autoridad de aplicación del servicio y de administración del espectro resultasen distintas detallarlas)
- 2) ¿Existen proyectos planificados y en desarrollo o en ejecución en relación con la implementación del servicio en su administración?

En caso afirmativo, ¿qué bandas de frecuencias serán utilizadas para la implementación?

En caso negativo, explicar si este tema está siendo considerado.

- 3) ¿La asignación de bandas para este servicio implicará la transferencia a otras bandas de los servicios existentes?
- 4) ¿Cuál es la situación actual de la banda L (1452-1492MHz)?
- 5) ¿Qué antecedentes hay sobre regulaciones del servicio?
- 6) ¿Estos servicios tienen definida un área de cobertura en la reglamentación?